

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

396

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

0000014

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca el 27 de octubre de 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía PRIMEXINTER CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia del Azuay y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia del Azuay, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-234 de 01 de diciembre de 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

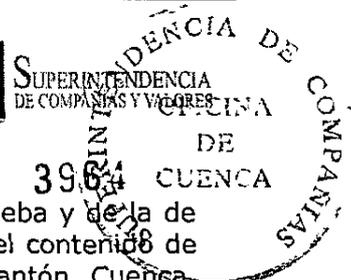
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía PRIMEXINTER CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia del Azuay, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el 27 de octubre de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia del Azuay y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Novena del cantón Cuenca y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de



la escritura pública otorgada el 27 de octubre de 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía PRIMEXINTER CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, provincia del Azuay, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

0000015

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC. 2014

**Ab. Álvaro Guivernau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Exp. 157620  
 Tr. 43552

*B. PEV*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 OFICINA DE CUENCA

Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en el archivo de la oficina.

Cuenca, 30 DIC 2014

*[Firma]*  
 Delegado del Intendente  
 de Compañías - Cuenca.